

El Gobierno Regional oculta los consumos de agua de los campos de golf que funcionan en la Región de Madrid

La Oficina del defensor del Pueblo ha emitido un informe en el que pone de manifiesto la falta de argumentos solventes, del Gobierno Regional, para negarse a facilitar, desde hace años, los datos de consumo de agua, y su procedencia, en el caso de los campos de golf que funcionan en Madrid. La Administración Regional, dice el informe del Defensor del Pueblo, “no debe olvidar que la información de que dispone no es de su propiedad ni tiene libre disposición sobre ella”.

Desde el año 2003 los distintos organismos que gestionan el agua y los recursos naturales vienen negando la información sobre consumos de agua en los campos de golf de la Región. Se trata de una auténtica burla a la numerosa legislación (autonómica, nacional y comunitaria) que “garantiza” el derecho a recibir este tipo de información.

El Canal de Isabel II, que es la empresa responsable de la gestión del ciclo del agua, responde que tan solo puede facilitar información a la Administración de la que depende (el Gobierno Regional), en ningún caso a los ciudadanos (se supone que salvo la que le interesa, a través de su web www.cyii.es). La Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid remite al Canal de Isabel II, al Ministerio de Medio Ambiente o a los Ayuntamientos, organismos estos últimos que nada tienen que ver con la facturación o el control de los consumos de agua.

La Consejería de Medio Ambiente, a través del Área de Información y Documentación Ambiental, se ha convertido en un auténtico escudo para burlar el derecho de los ciudadanos a recibir información en materia ambiental (1). La Administración Regional niega cualquier información sensible que pueda poner en evidencia el despilfarro de recursos o su incapacidad para abordar políticas de conservación, prevención o vigilancia. Existen decenas de denuncias por agresiones ambientales en el Parque Regional del Sureste sin tramitar y sobre las que se niega información, se ha tardado una docena de años en recibir respuesta sobre el funcionamiento de la actividad de caza en este mismo espacio protegido, por poner sólo dos ejemplos.

En la actualidad funcionan en Madrid, en plena meseta castellana, una treintena de campos de golf. El consumo medio de agua de un campo de golf de 18 hoyos es de 10.000 metros cúbicos por hectárea y año. Esto supone que al año los actuales campos de golf de Madrid se “beben” 18.000.000 metros cúbicos de agua, es decir, 18 hectómetros cúbicos. Este volumen de agua equivale al consumo anual de una ciudad de unos 150.000-200.000 habitantes. Estas cifras se incrementarán casi al doble, en caso de que se aprueben otros 28 campos previstos, en su inmensa mayoría destinados a revalorizar cercanas urbanizaciones de lujo. De esta forma se consumiría el agua de una ciudad de medio millón de personas y se ocuparía una superficie de más de 3.000 hectáreas (superficie similar a la del municipio de Navacerrada).



Conocer el consumo de agua de estas instalaciones, y su procedencia, es pertinente para conocer la gestión que hace la Administración Regional de un recurso escaso y estratégico en nuestra Región. En los últimos años se han denunciado numerosas prácticas ilegales en estas instalaciones, especialmente por captaciones clandestinas de aguas subterráneas. Los colectivos de defensa ambiental que actuamos en el ámbito de la cuenca del río Jarama mantendremos la exigencia de información y, si fuese necesario, se recurrirá a los tribunales de justicia y a los organismos europeos responsables de velar por la aplicación de las Directivas que garantizan el derecho a la información en materia de medio ambiente.

Para más información: Antonio Martínez (616179442) o Raúl Urquiaga (675569118)

(1) Recibir este tipo de información está amparado al menos por:

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Directiva 2003/4/CE, sobre el acceso del público a la información ambiental y Directiva 2003/35/CE.

En www.elsoto.org/jarama_vivo_noticias.htm se puede acceder a:

- Texto completo del informe de la Oficina del Defensor del Pueblo.
- Último escrito de reclamación a la Administración Regional sobre datos de consumo de agua en campos de golf.
- Relación de campos de golf sobre los que se solicita información.